



I COLOQUIO INTERNACIONAL  
HACIENDO HISTORIA:  
GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA  
«TRANSICIONES EN MARCHA»

UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
28 y 29 de mayo de 2014

CARMEN MAÑAS VIEJO, MAR ESQUEMBRE CERDÁ,  
MÓNICA MORENO SECO Y NIEVES MONTESINOS SÁNCHEZ  
(EDITORAS)

I COLOQUIO INTERNACIONAL HACIENDO HISTORIA:  
GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA  
«TRANSICIONES EN MARCHA»

CARMEN MAÑAS VIEJO, MAR ESQUEMBRE CERDÁ,  
MÓNICA MORENO SECO Y NIEVES MONTESINOS SÁNCHEZ  
(EDITORAS)

I COLOQUIO INTERNACIONAL  
HACIENDO HISTORIA:  
GÉNERO Y TRANSICIÓN POLÍTICA  
«TRANSICIONES EN MARCHA»

UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
28 y 29 de mayo de 2014



**Editoras**

Carmen Mañas Viejo; Mar Esquembre Cerdá; Monica Moreno Seco y Nieves Montesinos

**Comité científico****Directora**

Nieves Montesinos Sánchez (Universidad Alicante)

**Secretaria**

Mónica Moreno Seco (Universidad Alicante)

**Vocales**

Esther Barberá (Universidad de Valencia)

Mar Esquembre Cerdá (Univerisdad de Alicante)

Purificación Heras (Universidad Miguel Hernández)

Awatef Ketiti (Universidad de Valencia)

Carmen Mañas Viejo (Univerisdad de Alicante)

Amparo Navarro Faure (Universidad de Alicante)

Julia Sevilla Merino (Presidenta Red Feminista de Derecho Constitucional)

Asunción Ventura (Universitat Jaume I)

**Comité Organizador**

María Dolores Berenguer Ros (Fundación Universidad de Alicante)

Mar Esquembre Cerdá; Maria Dolores López Tébar; Carmen Mañas Viejo;

Mónica Moreno Seco y Nieves Montesinos Sánchez

© los autores, 2015

© de esta edición: Universidad de Alicante

ISBN: 978-84-9717-348-3

Maquetación: Marten Kwinkelenberg

# LA SINTOMATIZACIÓN DE LOS AVANCES EN POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO DE GÉNERO EN LOS SERIALES DE TVE

Laura Castillo Mateu

Máster en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo  
Universitat Jaume I

## RESUMEN

Estudiaremos qué papel juega la noción de reconocimiento intersubjetivo en la perspectiva comunicacional propuesta para la transformación pacífica de conflictos. También cómo esta idea puede contribuir a modificar los *campos de fuerza* desde los que, según Foucault, se configuran las relaciones de poder y cómo se podrían estas subvertir desde la apertura epistemológica a los otros saberes ignorados por la racionalidad moderna.

En este sentido, traeremos a colación las reflexiones de Butler acerca del término *accountability* y desde ella intentaremos enmarcar la experiencia de sintomatización de los avances en las políticas públicas de reconocimiento a la igualdad de género (desarrolladas durante la última etapa de gobierno socialista) en los productos culturales de carácter historicista de la televisión pública estatal. Realizaremos, para acabar, una breve conclusión en la que plantaremos las líneas abiertas de discusión sobre los debates abordados en propuesta, en relación a la crisis moral y representacional en la que se enmarcan las propuestas de reforma de las políticas públicas de reconocimiento y redistribución en el contexto español.

## 1. INTRODUCCIÓN

Nuestro propósito es dilucidar cómo dialogan los estudios de género con las líneas de investigación que se siguen en la Cátedra UNESCO de Filosofía

para la Paz. Así, en primer lugar, nos interesará establecer un marco teórico en el que podamos ver cuáles son las posibilidades que han abierto las teorías feministas y las luchas de las mujeres por el reconocimiento a la hora de configurar las bases epistemológicas de los estudios para *hacer las paces*, tal como los nombra el profesor Vicent Martínez Guzmán. Así, veremos qué papel juega la noción de reconocimiento intersubjetivo en la perspectiva comunicacional propuesta para la transformación pacífica de conflictos. También cómo esta idea puede contribuir a modificar las relaciones de poder y abrir la epistemología a los otros saberes ignorados por la racionalidad moderna. Nos aproximamos, en este sentido, a las reflexiones de Butler sobre el término *accountability* que nos ayudará a enmarcar la experiencia de sintomatización de los avances en las políticas públicas de reconocimiento a la igualdad de género (desarrolladas durante la última etapa de gobierno socialista) en los productos culturales de carácter historicista de la televisión pública estatal. Nos interesa destacar cómo la configuración de este marco político y normativo ha legitimado que las voces femeninas reescriban los procesos históricos a través de los relatos de ficción audiovisual.

## 2. EL RECONOCIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PAZ

La perspectiva de género ha sido tomada como uno de los elementos centrales en los estudios de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, en tanto que uno de los retos que se propone es subvertir propia noción de conocimiento heredado de la Modernidad (Martínez Guzmán, 2000: 90-92). El giro epistemológico planteado por Martínez Guzmán hace especial hincapié en la recuperación de saberes tradicionalmente excluidos por las ciencias occidentales modernas, consideradas fuente de saber racional y universalmente válido. En este sentido, las diferentes corrientes del feminismo abren las puertas a nuevas epistemologías, desde el momento en que ponen de relieve la exclusión de lo femenino en los procesos de definición de la cultura y que, con ello, cuestionan el concepto de universalidad androcéntrico en que se basan tanto las teorías del progreso como los marcos éticos y políticos que las siguen sustentando y perpetuando (Harding, 1996 en Martínez Guzmán, 2000: 67-68).

La propuesta de «inversión epistemológica» de Martínez Guzmán incluye además la característica de la interdisciplinariedad en unos Estudios para la Paz encaminados a reconocer «las competencias humanas para hacer las paces», «los poderes [...] para reconstruir los relatos explicativos que constituyen los saberes» (Martínez Guzmán, 2000: 88-89). Una condición a la que se suma la noción de compromiso con los valores, en contra de la

unilateralización de la razón ilustrada (Martínez Guzmán, 2000: 91-91): « [...] no pretendemos ser neutrales respecto de valores. Es más, denunciarnos los valores, o mejor, disvalores que se ocultan detrás de esa aparente neutralidad [...]».

En este sentido, no se aspira a una justicia «neutra» entre individuos, sino a una justicia solidaria y con «cuidado» en donde se relacionen personas con identidades múltiples. El contrato social que hacía abstracción de las peculiaridades para considerarnos a todos iguales formalmente, es sustituido por un nuevo contrato en el que cada uno quiere ser tomado en cuenta como hombre o mujer, blanco o negro, maya o azteca, etc.» (Martínez Guzmán, 2000: 91)

Se trata, por tanto, de una concepción de justicia que pretende reparar el daño moral de esas otredades<sup>1</sup> excluidas, esas voces silenciadas, desde la noción de reconocimiento a la diversidad heredado de las teorías del feminismo de la diferencia y cristalizado a través del feminismo institucional en la esfera pública (De Miguel, 1995: 38-45). La perspectiva de género se incorpora pues, en la línea de las investigaciones para la paz, como referente analítico ineludible a la hora de dotar de relevancia a los dilemas que se plantean, ya no en cuanto a la delimitación del propio objeto de estudio de las teorías de género y de las corrientes del feminismo de tercera ola (De Miguel, 1995: 43-44), sino en aquellas circunstancias en las que, desde el plano de lo moral, se tambalean y se ponen en cuestión las concepciones universalistas de los marcos de referencia que establecen los parámetros de discusión en términos de justicia social.

En este sentido, desde el marco de los estudios de paz y género se plantea la necesidad de revisar los estatutos de equidad e igualdad aunque no solamente desde la denuncia del sometimiento androcéntrico de lo femenino como categoría cerrada. De las críticas internas de las corrientes feministas, hemos aprendido que el hecho de comprender los modos de dominación de las mujeres permite abordar otros modos de dominación en los que la diferencia de género se presenta como una cuestión trasversal. Así, interesan especialmente los procesos de empoderamiento que transforman los marcos de inteligibilidad de los sujetos en ese intento por recuperar las experiencias y puntos de vista de los saberes marginados ya que, en palabras de Martínez

---

1. En referencia a la reflexión de Simone de Beauvoir (2000:52) acerca de la idea de *Alteridad*, en la que el otro (en este caso, la mujer) se descubre como una identidad relativa a una realidad androcéntrica absoluta; premisa de la que parte en de su tesis sobre el poder situado en relación con el poder inmanente.

Guzmán (2000: 85): « [...] hay relaciones entre lo que sabemos y lo que podemos hacer, entre saber y poder».

La perspectiva de género se manifestará en esa doble articulación metodológica de los estudios para la paz propuesta por Martínez Guzmán, Comins Mingol y París Albert (2009: 95), en la que conviven y se retroalimentan la dimensión deconstructiva crítica y la reconstructiva; o lo que es lo mismo: la denuncia de los diferentes tipos de violencia según Galtung –directa, estructural y cultural– y el planteamiento de alternativas que subviertan tales escenarios. Esta última, de hecho, se erige como indispensable a la hora de hablar de transformación pacífica de conflictos –entendiendo el conflicto desde su concepción procesual– y de empoderamiento ciudadano. Dos ideas que podemos poner en diálogo con la «condición de posibilidad del poder» que plantea Foucault (2002:113) en relación al dispositivo de sexualidad:

[...] por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; [...] el poder no es una institución, y no es estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada. (Foucault, 2002: 112-113)

Sin esta concepción móvil, estratégica y cambiante de las relaciones de poder, poco sentido tendría hablar de empoderamiento, capacitación, potenciación o habilitación<sup>2</sup>. El sentido de transformación social que el término *empowerment* hereda del pensamiento feminista, sin embargo, adquiere centralidad en la vertiente constructiva de los estudios para la paz en tanto que supone «un crecimiento moral desde dos dimensiones: la de recuperación de la propia valía, las propias capacidades [...] y su interacción con la del reconocimiento de los otros y las otras» (Martínez Guzmán, 2005: 133).

En esta línea, lo que nos interesa recuperar de la concepción transformacional de los conflictos propuesta desde la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz es que se pone el foco de atención en los patrones comunicación (Martínez Guzmán, 2005: 132) y en el poder performativo del lenguaje, ya que es en su dimensión ilocucionaria en la que se desvela la intencionalidad integradora del interlocutor:

2. Martínez Guzmán (2005: 133) sobre las traducciones propuestas por Ledereach, la ONU, y Bush y Folger para el término inglés *empowerment*. Guzmán reformula el conjunto de propuestas en la siguiente reflexión: «Tiene el significado de que alguien recupere sus poderes, capacidades; tenga la posibilidad de potenciar sus competencias, se sienta revalorizado o valorado».

Lo que hacemos, decimos y callamos, se basa precisamente en el carácter performativo que nos caracteriza como seres humanos y que expresa las interrelaciones en que vivimos, las intenciones que tenemos, los compromisos que asumimos unos y unas con otros y otras, y siempre, la posibilidad de pedirnos cuentas, por todo eso que nos hacemos decimos y callamos. (Martínez Guzmán y Comins Mingol, 2010: 44)

Así, establecer un «vínculo comunicativo» (Cortina, 2006) se presenta como requisito previo e indispensable en los procesos de empoderamiento de las partes en tanto que supone una declaración implícita de intenciones de apertura a un proceso de transformación de violencia:

Existe un vínculo entre todos los seres dotados de competencia comunicativa, precisamente porque cualquiera que realiza acciones comunicativas y entra en procesos de argumentación, al hacerlo, reconoce que cualquier ser dotado de competencia comunicativa es un interlocutor válido, con el que le une un vínculo comunicativo y, por lo tanto, determinados deberes. (Cortina, 2006: 157)

Precisamente, es en el terreno del reconocimiento donde las estrategias discursivas juegan un papel fundamental en tanto que pueden contribuir, por una parte, a la deconstrucción de imaginarios y, por otra, al proceso de reconstitución de realidades que desvelen el anacronismo o desajuste de los marcos de inteligibilidad en relación a esas perversiones normativas que subvierten desde la práctica cotidiana las relaciones de dominio. Para poder transformar la percepción de sí misma y de los otros, así como de los temas conflictivos<sup>3</sup>, los agentes de cambio necesitan también reconfigurar su lenguaje cotidiano, sus formas y expresiones culturales.

Se trata, al fin y al cabo, de resituarnos<sup>4</sup> y tener la voluntad de permitir resituarse al otro, estableciendo para ello nuevas estrategias discursivas que favorezcan la alteración de unas «relaciones de fuerza» (Foucault, 2002:112) que mantienen la desigualdad estructural e impiden que ciertos colectivos sociales tomen parte legítima de la reelaboración de los marcos de inteligibilidad que les silencia y les somete en sus respectivos contextos:

Poder y saberse articulan, por cierto, en el discurso. Y por esta misma razón es preciso concebir el discurso como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable. [...] Hay que admitir un juego complejo e inestable donde el discurso puede, a la vez, ser instrumento

---

3. Reformulación propia de la red conceptual de transformación de conflictos interpersonales en Martínez Guzmán, 2005: 132

4. Reinterpretación a propósito del concepto de sujeto situado de Beauvoir (2000)

y efecto de poder pero también obstáculo, tope, punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta. (Foucault, 2002:122-123)

Recuperar la reflexión sobre «la polivalencia táctica de los discursos» de Foucault en su análisis del *dispositivo de la sexualidad* nos puede servir para retomar la línea reflexiva a que planteábamos en este marco teórico acerca de los estudios de paz y género. El potencial transformador del lenguaje y de las representaciones culturales, en cuanto éstos se configuran desde la intencionalidad de desmontar el horizonte normativo para así romper con las relaciones de poder desiguales, debe ser tenido siempre en cuenta cuando nos proponemos examinar desde la perspectiva de género las fisuras que han abierto en los discursos hegemónicos y cómo éstas han sido aprovechadas y ampliadas por otros movimientos de lucha por el reconocimiento.

Precisamente este es el punto que nos interesa destacar en el presente trabajo: cómo las demandas por la igualdad de género han conseguido cristalizarse en las esferas política, jurídica, cultural y social desde un punto de vista transversal, y cómo se han desarrollado a partir de ellas toda una serie de marcos normativos que pretenden subvertir las situaciones de violencia estructural y cultural hacia colectivos cuya identidad se articula en torno a categorías como la clase social, etnia, nacionalidad, etc.

### 3. LA RE-PRODUCCIÓN CULTURAL DEL RECONOCIMIENTO

Como ya habíamos indicado más arriba, Martínez Guzmán (2005) sitúa la perspectiva comunicacional y la condición performativa del lenguaje como un recurso esencial a la hora de transformar los conflictos. Atendiendo al bagaje académico con el que nos enfrentábamos a la presente monografía, cabe traer aquí a colación la capacidad transformativa del discurso mediático a la hora de visibilizar, reconocer y empoderar los colectivos sociales a los cuales se les ha privado de legitimidad participativa en el terreno cultural.

Siguiendo los resultados de las investigaciones de las profesoras Nos Aldás y Gámez Fuentes (2012), que recogen las recomendaciones y exigencias en materia de igualdad y diversidad citadas en los marcos normativos internacionales y los jurídicos estatales, a propósito de la elaboración del currículo para la docencia superior en Comunicación para la Igualdad, nos interesa destacar cómo los avances en materia de género impulsados durante la última etapa gobierno socialista a nivel estatal favorecieron la producción e inclusión en la parrilla de la televisión pública una serie de relatos un tanto particulares que podemos analizar en términos de reconocimiento y empoderamiento.

Así, con la aprobación de la LOM<sup>5</sup> (2004), la LOI<sup>6</sup> y la Ley de Memoria Histórica (ambas en 2007), así como con la posterior implantación de la LGCA<sup>7</sup> (2010), se genera un marco normativo que cristaliza a nivel Estado unas recomendaciones de las que ya se habían eco los organismos políticos y culturales internacionales y que se venían recogiendo en documentos desde tres décadas atrás (Gámez Fuentes y Nos Aldás, 2012: 326-330). En ellas, se destacaba el papel proactivo de los medios de comunicación en la tarea de reconfiguración de los imaginarios sociales y de la deslegitimación de estereotipos sexistas, a la vez que se plantea una concepción de igualdad entendida desde el reconocimiento en positivo de la diversidad social (Ariño, 2010, en Gámez Fuentes y Nos Aldás, 2012: 327).

Así pues, apreciamos la creación de artefactos culturales que, aunque producidos desde los marcos de inteligibilidad hegemónicos, sean capaces de subvertir los discursos de poder y elaboren relatos desde una concepción representacional basada en el reconocimiento del otro como igual. La mediación la concebiríamos en este caso desde el objetivo implícito de otorgar legitimidad un nuevo marco epistemológico que posibilite las condiciones de reconocimiento de los saberes silenciados y empodere así a la sociedad que interpela estos nuevos códigos desde la práctica cotidiana.

Eso sí, desde el propósito comunicativo para el cambio social no podemos dejar de tener en cuenta, más allá de las leyes a favor de la igualdad de género – de las que, lamentablemente, parecieron trascender por encima de las demás las medidas punitivas ante los casos de violencia machista; las propuestas de recuperación de la memoria. En este contexto, las franjas de prime time de la televisión pública comenzaron a incluir, durante este período (al que podríamos calificar de) progresista, series de reconocido éxito como *La Señora* (2008-2010) o *14 de abril. La República* (2011-2012) y tv-movies como la inspirada en el personaje de la sufragista Clara Campoamor (2011). Esto, sin olvidar una de las telenovelas de sobremesa que más tiempo ha permanecido en la parrilla de La 1 de TVE: *Amar en tiempos revueltos* (2005-2012).

Si algo tienen en común todas estas producciones es que dialogan con las perspectivas más actuales de las corrientes feministas que recuperamos en los estudios para la paz, en tanto que enriquecen nuestro horizonte epistemológico, desde el momento en que se reconoce la legitimidad de los relatos de las mujeres en la reescritura y, por tanto, en reinterpretación de la Historia.

---

5. Ley Orgánica de Medidas de protección integral contra la violencia de género

6. Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

7. Ley General de Comunicación Audiovisual

También resultan destacable para la Cátedra estos relatos como prácticas de imaginación moral (Lederach, 2005 en Nos Aldás 2010: 139) que nos presentan casos de empoderamiento en las que la mujer no sólo se posiciona en sociedad respecto a su condición de género en los roles de madre, hija o esposa, sino que su rol de empresaria, estudiante, sufragista, emigrante rural, proletaria o maestra, le permiten aprovechar las brechas de poder a su abasto. Este tipo de recuperación de la experiencia autónoma desde el plano ficcional rompe con las representaciones de mujer como víctima, fomentando una reconfiguración conceptual del papel de la mujer como sujeto «capaz» de participar del cambio social en un entramado estructural opresivo, lo cual la dota de responsabilidad y le interpela a su vez en términos de *accountability* (Butler, 2009) respecto a la configuración del contexto presente.

#### 4. CONCLUSIONES

Tal como señalábamos en el marco teórico del presente trabajo, desde la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz se pretende dar especial relevancia al estudio y difusión de las experiencias empoderadoras que puedan servir de referencia a la hora de transformar los conflictos de manera pacífica. Se ha hecho también especial hincapié en la necesidad de reconocernos, a nosotras mismas y a las demás, personas como interlocutores válidos en los procesos comunicativos encaminados a transformar las relaciones de dominio de índole diversa y en distintos contextos. Por último, hemos querido destacar, como caso particular, cómo los avances en las políticas de reconocimiento han sido integrados en la agenda mediática en una suerte de retroalimentación discursiva favorable al reforzamiento moral de tales logros en el plano representativo de la igualdad de género en el contexto estatal.

Ahora bien, deberíamos preguntarnos en este momento si las reformas políticas del equipo de gobierno del Partido Popular, que ostenta ahora el poder legislativo del Estado, están suponiendo algún riesgo respecto de los logros tanto en materia de reconocimiento como de distribución. Y también en qué sentido, causal, tangencial o transversal, afecta el devenir de las modificaciones, según criterios redistributivos de la riqueza, a las condiciones de reconocimiento de derechos y viceversa, en el actual contexto de crisis económica y representativa.

Tras la elaboración de esta reflexión, quedarían en el aire varias cuestiones que no hacen sino que reforzar algunas ideas y discusiones que se vienen trabajando desde los estudios para la paz y género. Por una parte, que los escenarios de conflicto están en continua transformación y que la perspectiva comunicacional de la Cátedra se erige como central en la articulación de

procesos de crisis moral, en aras de establecer un marco de mínimos universales de justicia. Por otra, que en tales contextos en los que la reformulación del marco normativo ha reabierto heridas morales que se tenían por reparadas, es la propia injusticia la que deja en evidencia la opresión simultánea y que la relación entre las luchas por el reconocimiento de las identidades y las luchas por la redistribución de la riqueza es bidimensional y dialéctica, más que tangencial y circunstancial.

## REFERENCIAS

- ALCAÑIZ MOSCARDÓ, M. (2010): «La construcción de la cultura de paz desde la perspectiva de género», *Género y paz*, M<sup>a</sup> Elena Díez Jorge y M. Sánchez Romero (eds.), Icaria, Barcelona, 111-128.
- JUDITH BUTLER (2009): *Dar cuenta de sí mismo*, Buenos Aires, Paidós. Selección.
- COMINS MINGOL, I. (1999) «Cultura para la paz: hacia una búsqueda del reconocimiento», Jornades de Foment de la Investigació, UJI (S/F). Disponible en <http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi4/culpaz.pdf>
- CORTINA, A. (2006) «Contrato y alianza: el pacto entre iguales y el reconocimiento recíproco», *Cuadernos del Seminario*, II.
- DE MIGUEL, A. (1995): «Los feminismos a través de la historia», en Amorós, C. (ed.), *Diez palabras clave de feminismo*, Estella: Verbo Divino, pp. 93-126.
- FOUCAULT, M. (2002 [1977]): «IV. El dispositivo de la sexualidad» [apartados 2 y 3], *Historia de la sexualidad. Volumen I: La voluntad de saber*, Buenos Aires: Siglo XXI, 112-139.
- GÁMEZ FUENTES, M. J. Y NOS-ALDÁS, E. (2012) «Comunicación para la igualdad en el nuevo EEES: fundamentación crítica para el cambio social», *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 18, octubre, 325-335.
- MARTINEZ GUZMÁN, V., et al. (2009) «La nueva agenda de la filosofía para el siglo XXI: la filosofía para la paz», *Convergencia*, UAEM, Num Esp., 94-114.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. E IRENE COMINS MINGOL (2010): «Del miedo a la alteridad al reconocimiento del cuerpo: una perspectiva desde la Filosofía para la Paz», *Investigaciones fenomenológicas*, vol. 2, pp. 1-24.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (2001): «Reconstrucción Filosófica de los Estudios para la Paz», *Filosofía para hacer las paces*, Barcelona, Icaria, 61-74.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (2005): «Podemos transformar los conflictos», *Podemos hacer las paces, reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*, Bilbao, Desclée De Brouwer, 105-137.
- NOS ALDÁS, E. (2010): «La Comunicación y los Discursos Públicos» en Comins Mingol, Irene y Sonia París Albert (eds.) *Investigación para la Paz: Estudios Filosóficos*, Icaria, Barcelona, 129-144.